



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: RUBÉN MAURICIO CEL LEZAMA

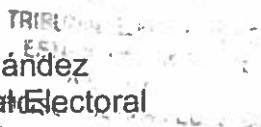
AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En el Expediente con clave alfanumérica **TEEC/PES/4/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Rubén Mauricio Cel Lezama, en su calidad de representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano "SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó con fecha **veinticinco de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas con treinta minutos** del día de hoy **veinticinco de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y demás interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Lucero Sarahi López Hernández
Actuaria Habilitada del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/4/2024.

PROMOVENTE: RUBÉN MAURICIO CEL LEZAMA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

La secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche¹, da cuenta a la presidencia con el estado procesal que guardan los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 27/2024, de fecha veinticinco de julio del año en curso. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 27/2024, de fecha veinticinco de julio de dos mil veinticuatro, del medio de impugnación relativo al Juicio Electoral, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local por Rubén Mauricio Cel Lezama, representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, en contra de la sentencia de fecha dieciocho de julio, recaída en el expediente TEEC/PES/4/2024, publicitado el día veintidós de julio, surtiendo efectos el veintitrés, y concluyendo el día veinticinco del mismo mes, todas las fechas del presente año, y en la cual se hace constar que no compareció persona alguna como tercero interesado.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase, constancia de que no hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno,

¹ visible <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/07/Acta-32-2024-administrativa-15-07-2024.pdf>



para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO: Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicación del escrito de interposición del Juicio Electoral, promovido por Pedro Estrada Córdova representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación y 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cumplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MAY

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (25 de julio de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.